

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión del causante Rodrigo Ernesto Holquin Lourido, para proveer.

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	2.265
Actuación:	Sucesión
Causante:	Rodrigo Ernesto Holguín Lourido
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00243 00
Providencia:	Nueva fecha

Por auto No. 1.777 del 25 de julio de 2022, proferido dentro de la diligencia de audiencia, realizada en esa fecha, se dispuso suspender la audiencia de instrucción y fijar para su continuación el día 3 de octubre de 2022, diligencia que será aplazada, teniendo en cuenta que la persona encargada del trámite y sustanciación de este proceso, se retira del despacho el día 30 de septiembre, por lo que se hace necesario que la persona que lo va a reemplazar, reciba los procesos, procediendo a la revisión de cada uno para su conocimiento y ejerza la función de sustanciadora en el proceso que nos ocupa, además de que se trata de un caso de alta complejidad, en la fase en que se encuentra, practica de pruebas decretadas en incidente de objeción.

Es de manifestarse igualmente que, mediante auto No. 1.777 del 25 de julio de 2022, proferido en audiencia de esa fecha, y ante la presencia de la perito Carmen Mencia Bastachury en Colombia, se dispuso en esa oportunidad escucharla, quedando pendiente su intervención, para ser interrogada por los apoderados de las partes, desde su lugar de domicilio, sin embargo, en esa oportunidad, no se ordenó la comparecencia de la representante legal de la sociedad Karbonell Inmobiliaria S.A.S., señora KAROL CARBONELL MONDRAGÓN, petición presentada por el doctor DIEGO SUAREZ ESCOBAR, pocos días antes de la audiencia, dando cumplimiento al termino

señalado en el numeral 3º del artículo 501 del C.G.P, por lo que se llamará para que asista a la audiencia, en la que va ser interrogado por los apoderados y declare sobre los avalúos que suscribió y que fueron incorporados en la experticia elaborada por Kroll Advisroy, S.L., más no así se llamará, como acompañantes, a los señores LUIS CARLOS VALENZUELA DELGADO y ANTHONY HALLIDAY BERÓN, solicitados por el apoderado judicial, por no ser parte en este proceso, como tampoco existe pericia suscrita por estos.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

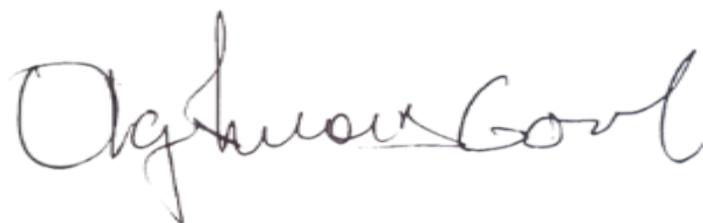
PRIMERO: FIJAR, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia, nueva fecha para la práctica de la audiencia de instrucción dentro del trámite incidental que se adelanta ante las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos presentados por los apoderados de los interesados reconocidos en la sucesión del causante RODRIGO ERNESTO HOLGUÍN LOURIDO, para el día **27 de ENERO de 2023,** a partir de las **9:30 A.M.** .

SEGUNDO: RECEPCIONAR la declaración de la señora KAROL CARBONELL MONDRAGON, en su condición de representante legal de la sociedad KARBONELL INMOBILIARIA S.A.S., para que declare sobre los avalúos que suscribió y que fueron incorporados en la experticia elaborada por Kroll Advisroy, S.L.

TERCERO: NEGAR la intervención como acompañantes, de los señores LUIS CARLOS VALENZUELA DELGADO y ANTHONY HALLIDAY BERÓN, solicitados por el doctor DIEGO SUAREZ ESCOBAR, por no ser parte en este proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

